



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **7 035**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.5.01.049**

SANTIAGO, 1 0 NOV. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1609 del 30/06/2011, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res. N° 015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.5.01.049** ubicado en **Camino Principal s/n codihua** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **21/10/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Limpieza Fosa Septica 2 viajes**.

2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.

3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.

4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **LIMFOSER** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.

6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **LIMFOSER**, Rut **7.493.156-1**, representada legalmente por don **Emma Lampert Fernandez**, ambos domiciliados en **Villa Colonial 2 Etapa pje. V.Silva 308 Melipilla**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.5.01.049**, ubicado en **Camino Principal s/n codihua**, consistente en **Limpieza Fosa Septica 2 viajes**.
2. Páguese a la Empresa contratista **LIMFOSER**, la suma de **\$ 226100.- (Doscientos veintiseis mil, cien pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/ SMA /RDA/JUV/juv

DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Físicos

Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria

Unidad Prevención de Riesgos

Unidad Infraestructura



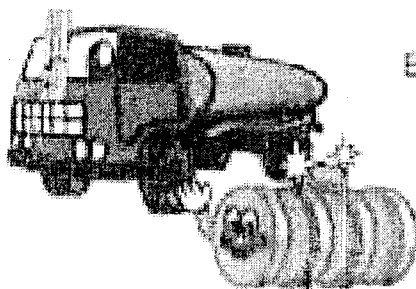
2.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 357120	COD: 022139
MONTO 226100	

SERVICIO

LINFOER

ORDEN DE TRABAJO



Emma Lampert Ferrández

091 8275 9697

1091 9970 4517

1998

1998

No



Fecha 24-10-2011

Señor(es):

Dirección:

Ciudad:

Faena:

Dirección:

R.U.T. 10.072, 600-2

[illegible]

1002 100 2

3650

INSTITUCIÓN NACIONAL DE JARDINES ESCUELAS
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SALUD Y
CUIDADO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
BOGOTÁ

FORMULARIO N° 001

DIRECTORA	Margarita Martínez Millaqueo		FOLIO 595	
DIRECCIÓN LOCAL				
CÓDIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
13.501.049	"Piedrecitas de Agua"	24/10/11	24/10/11	

CONTRATO DE SERVICIO A CONTRATO DE RENTA DE SERVICIOS

Me permito comunicar a usted que el día 24 de octubre de 2011, los señores contratados en el contrato N° 001 de 2011, han cumplido con el servicio contratado.

Enuncie el servicio
Limpieza

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	Limpieza de Foso		
2	Inspección de Córneros	5	5
3	desfogueo y registro		
4	desfogueo de cisternas (2 veces)		
5			
6	Retiro de agua Foso		
7	de líquido debido a		
8	que se encuentra el dren		
	rotos.		

CONSERVACIONES

Hacer buen mantenimiento en el trabajo anterior de modo que evite este problema.



MARGARITA MARTÍNEZ MILLAQUEO
Educatora de Párvulos
Especialista en Educación

[Signature]

FORMA 595

DIRECTORA

Margarita Martínez Millaqueo

CEO RESPONSABLE

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA SOLICITUD

13.501.043

Piedrecitos de Agua

21 octubre - 2011

INDICADORES DE LA EMERGENCIA

Fosas con el dren colapsado.

CONTRATISTA

NOMBRE

Ernesta Laruput Fernández

PRESENCIA EN EL
ESTABLECIMIENTO

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Retiro de excrementos o heces domiciliarios
de Fosa séptica y traslado de cáscaras del queso
para y registro

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE

José Uribe V.

CARGO

R. Civil

FIRMA



MARGARITA MARTÍNEZ MILLAQUEO
Educatora de Párvulos
Licenciada en Educación
U. ARCIS

